

La Escritura es la palabra de Dios garantizada por la Iglesia

1. La Escritura, como Palabra de Dios, la encuentra el teólogo *por medio y en* la Iglesia. Duns Scoto (1308) escribe: «En realidad, nuestra Teología no trata sino de lo que hay en la Escritura y de lo que puede deducirse de ella» (*Oxoniense*, pról., q. 2; véase Soiron, *Heilige Theologie*, 34). El Papa Pío XII, en su Encíclica sobre el fomento moderno de los estudios bíblicos, declaraba: «Este tesoro donado por el cielo—la Escritura—es considerado por la Iglesia como la fuente más preciosa y la norma más directa de sus doctrinas sobre la fe y las costumbres». Consecuentemente, el teólogo que recibe de la Iglesia la Revelación, ha de esforzarse seriamente por oír y entender la Palabra de la Sagrada Escritura que la misma Iglesia le encomienda.

2. A la Escritura pertenecen *los libros del Antiguo y Nuevo Testamento declarados canónicos por el Concilio de Trento*; es decir, aquellos que han merecido un reconocimiento oficial, que han sido admitidos en la lista de los libros sagrados, que han sido enumerados, con todas sus partes, nominalmente, y tenidos por tales en la Iglesia desde la *Vulgata* (Ses. 4; D. 783 y sigs.).

El Concilio también prescribió que la antigua *Vulgata* debía ser considerada como auténtica y no debía combatírsela en cursos públicos, polémicas, sermones o interpretaciones ulteriores. Esta prescripción, meramente disciplinar, presupone que la *Vulgata* en lo esencial es una versión fiel y que no se separa tanto del texto original que pueda llegar a enseñar errores en lo concerniente a fe o costumbres. No impide esto que existan en el original textos o pasajes—hasta referentes a la fe o las costumbres—que falten en

la *Vulgata* o que existan en ésta y no en el original. Véase también *Vaticanum*, ses. 3, cap. 2; D. 1.787.

En lo que atañe al *sentido* de la prescripción decretada por Trento conviene observar lo siguiente: «El Concilio mismo señala el motivo de la promulgación de su decreto cuando afirma que sería de gran utilidad para la Iglesia conocer cuál de las viejas traducciones latinas de la Biblia..., que estaban en curso, deba ser considerada como auténtica. Se trata, pues, del valor de la *Vulgata* comparada con las traducciones latinas de aquel tiempo y no de su valor con relación al original griego o hebreo... De las deliberaciones preparatorias, referentes también al Canon bíblico, se desprende que la palabra *authentica* quiere decir apta para la confirmación de los dogmas de la Iglesia. Entre las traducciones latinas entonces en vigor y hechas algunas por no católicos, la Iglesia, en materia de fe y de costumbres, reconoce como fuente de pruebas sólo a la *Vulgata* que se venía empleando ya de siglos atrás en actividades científicas y en el culto. Por consiguiente, no está prohibido a los teólogos católicos la lectura de los textos griego o hebreo, ni siquiera se declara que estos textos carezcan de importancia, como afirman defensores demasiado celosos o enemigos incondicionales del decreto. Más aún, el decreto no afirma que todas las pruebas tomadas de la *Vulgata* sean pruebas de Escritura, en sentido estricto; únicamente afirma que son pruebas de la Escritura tomadas de las fuentes de la fe. Fué necesaria la promulgación del decreto, ya que en aquel tiempo, en todo el mundo culto, el latín era el lenguaje vehículo de las producciones científicas, de las discusiones y discursos solemnes y en latín se hacían las citas de los pasajes probatorios de la Escritura, tanto en los cursos universitarios como en disputas o sermones» (F. Stummer, art. *Vulgata*, en *Lexikon für Theologie un Kirche*; v. también, del mismo autor, *Einführung in die lateinische Bibel*, 1928).

La Encíclica de Pío XII sobre la Biblia confirma esta interpretación del decreto en cuestión. Esta Encíclica (*De Sacrorum Bibliorum studiis*, del 20 de octubre de 1943; D. 2292), atribuye gran importancia al estudio del texto original:

«Ya los Padres de la Iglesia, y en primer lugar San Agustín, recomendaron encarecidamente al intérprete católico que pretendiese entender y explicar las Sagradas Escrituras, el estudio de las lenguas antiguas y el recurso a los originales. Pero las condiciones de los tiempos no consentían entonces que fuesen muchos los conocedores de la lengua hebrea, y eran causa de que aun éstos no la conociesen perfectamente. Y en la Edad Media, cuando más florecía la Teología escolástica, el conocimiento de la lengua griega había disminuído entre los occidentales hasta un punto tal, que aun los sumos Doctores de aquellos tiempos, al explicar los Divinos Libros, sólo se apoyaban en la versión latina llamada *Vulgata*. Por el contrario, en nuestros tiempos no sólo la lengua griega, que desde el renacimiento de las humanas letras ha sido en cierto modo como resucitada a nueva vida, es familiar en casi todos los cultivadores de la antigüedad y de las letras, sino el de la hebrea y las otras lenguas orientales está ampliamente difundida entre los literatos, y es hoy tal la abundancia de medios para aprender estas lenguas,

que el intérprete de la Biblia, que por negligencia se cierre la puerta para el conocimiento de los textos originales, no podrá evitar de modo alguno la nota de ligereza y desidia, pues al exégeta le toca cómo cazar con sumo cuidado y veneración aun las más pequeñas cosas que con divina inspiración salieron de la pluma del hagiógrafo, para más profunda y plenamente entenderle. Por lo cual ha de procurar diligentemente adquirir una pericia cada día mayor de las lenguas bíblicas, y aun de las otras orientales, para apoyar sus interpretaciones en todos los subsidios que supedita toda clase de filología. Eso, en verdad, procuró solícitamente San Jerónimo, conforme a los conocimientos de su época, e igualmente no pocos de los grandes intérpretes de los siglos XVI y XVII, aunque el conocimiento de las lenguas fuese entonces mucho menor que hoy, o a lo menos lo procuraron con infatigable esfuerzo y no mediano fruto. De ese modo, pues, ha de explorarse el mismo texto original, que, como escrito por el mismo autor sagrado tendrá mayor autoridad y mayor peso que en cualquier versión ya antigua, ya moderna, lo cual más fácil y útilmente podrá hacerse si al conocimiento de las lenguas se añade también una sólida pericia del arte de la crítica cuanto al mismo texto.»

3. Es *dogma de fe* que los libros del Canon «han de ser recibidos como sagrados y canónicos. Ahora bien: la Iglesia los tiene por sagrados y canónicos, no porque compuestos por sola industria humana, hayan sido luego aprobados por ella; ni solamente porque contengan la revelación sin error; sino porque escritos por inspiración del Espíritu Santo, tienen a Dios por autor, y como tales han sido entregados a la misma Iglesia» (Concilio Vaticano, ses. 3.^a, cap. 2; D. 1.787; canon 4 de *Revelatione*, D. 1.809; véase también la profesión de fe impuesta a los Valdenses, D. 421; la profesión de fe de Miguel Paleólogo, D. 464; el decreto *Pro Jacobitis*, D. 706; el Concilio Tridentino, ses. 4, 4. 783; el decreto *Lamentabili*, D. 2.009. En todos estos lugares es Dios designado como autor de la Sagrada Escritura. Esta calidad de autor corresponde a las tres divinas Personas, pero se atribuye de un modo especial al Espíritu Santo).

4. La Tradición viva, que constituye la síntesis de Magisterio docente y enseñanzas con espíritu de fe que compenetra a la Iglesia entera, confirma el *hecho* de la inspiración. Por la enseñanza de la Iglesia habla el Espíritu Santo, testigo de que la Escritura es la palabra de Dios y de que el mismo Dios es el autor de esa Escritura. Mediante, pues, las enseñanzas de la Iglesia, el Espíritu Santo testifica que la Escritura es su palabra. Debemos tener en cuenta las relaciones existentes entre Iglesia y Escritura, tal y como lo expusimos en el § 11.

a) Frecuentemente la misma Escritura alude a su carácter divino. Estas alusiones tienen fuerza probatoria en tanto la Iglesia avala la autoridad de la Escritura. Si prescindiéramos de esto, adoptando un punto de vista apologético, se podría emplear la Escritura como argumento probatorio, ya que por ella, considerada como fuente histórica, se demuestra que Cristo y sus Apóstoles son los enviados de Dios y que como legados confirman el carácter inspirado de la Escritura, de modo que en definitiva Dios mismo es el que da testimonio de su inspiración.

El autotestimonio del Antiguo Testamento insinúa ya la inspiración de alguno de sus libros o de partes de algún libro concreto, mientras personas determinadas reciben la orden de consignar por escrito las comunicaciones divinas (*Ex.* 17, 14; *Deut.* 31, 19; *Is.* 8, 1; *Ier.* 30, 2; 36, 1-3; *Dan.* 12, 4). El Nuevo Testamento da testimonio de la inspiración del Antiguo Testamento en varios de sus pasajes; Cristo y los Apóstoles afirman que la autoridad de los libros de la Antigua Alianza se funda en el hecho de ser Dios quien ha hablado por ellos y en que el Espíritu Santo se comunica a los hombres por medio de ellos (*Mt.* 22, 43; *Act.* 1, 16; 4, 25; *Rom.* 1, 2; 3, 2).

Aunque en estos lugares se habla solamente de la inspiración de determinados pasajes, es preciso atribuírsela también a todos los libros considerados como canónicos en el tiempo del Señor y de sus Apóstoles, puesto que a todos se les reconoce la misma autoridad de que gozan los expresamente designados como inspirados (*Mt.* 5, 18; *Lc.* 24, 44 y sigs.; *Io.* 10, 34; *Gal.* 3, 16). San Pablo escribe sobre el Antiguo Testamento (*II Tim.* 3, 16): «Toda la Escritura es inspirada por Dios y útil para argüir, corregir y educar en la justicia». Con idéntico sentido se expresa San Pedro (*II Pet.* 1, 20 y sigs.): «Sabiendo esto ante todo: que toda profecía de la Escritura no es obra de la propia iniciativa; que no por voluntad de hombre fué traída la profecía, sino que, llevados del Espíritu Santo, hablaron los hombres, de parte de Dios».

La inspiración del Nuevo Testamento queda comprobada con el hecho de que los Apóstoles recibieron el Espíritu Santo (*Mt.* 10, 20; *Io.* 14, 26-27) y con el de que los escritos de San Pablo fueron equiparados a «las otras Escrituras» (*II. Pet.* 3, 16). Por ser Dios el autor de la Escritura, ésta ha de ser considerada como su palabra. Palabra de Dios no son exclusivamente aquellas en que se dice en la Escritura que han sido pronunciadas por El—en este

caso quedaría la Escritura limitada a ser un mero informe de las palabras de Dios—, sino que toda ella es palabra de Dios, toda ella está bajo la divisa «Dios ha dicho» (véase, por ejemplo, en lo que se refiere a los Salmos, *Hebr.* 1, 5-7 y *I Cor.* 9, 9). San Pablo escribe en multitud de ocasiones «Escritura» en lugar de «Dios» (*Gál.* 3, 8).

b) Pero los testimonios de la Tradición eclesiástica son los más importantes y elocuentes, como quedó indicado arriba. Con ellos se confirma el carácter inspirado del Antiguo y Nuevo Testamento, en sus totalidades, y no sólo en alguna de sus partes. Según San Clemente de Roma (*I Cor.* 54, 2), los libros sagrados son verdaderos y los hemos recibido del Espíritu Santo. Los Santos Escritores, dice Atenágoras, han sido movidos por el Espíritu Santo y han escrito lo que el mismo Espíritu les ha dictado; son sus instrumentos (*Legatio*, 9). Teófilo de Antioquía (*Ad Autolicum*, 2, 10) afirma que «estaban llenos del espíritu de Dios»; Ireneo, que «la Sagrada Escritura es una obra perfecta por haber sido expresada por la Palabra de Dios y por su Espíritu» (*Contra las herejías*, libro 2, cap. 28, sección 2). «Los escritores sagrados—dirá San Agustín—son como la mano que escribe lo que Dios—la cabeza—les dicta» (*De consensu Evang.*, 1, 35); y en otro lugar (*Enarr. in Ps.* 17), «los Libros Sagrados son la propia escritura de Dios».

5. Haciendo únicamente referencia a la *impresión religiosa* que los libros sagrados producen en el ánimo de quienes los leen, o a la sublimidad de la doctrina que en ellos se expone, no podemos demostrar el hecho de la *inspiración*. Es cierto: producen en el lector iluminación de su espíritu, purificación de su corazón, fortaleza de su voluntad. Estos son frutos que emanan de la Escritura y que mostrarían por sí solos el carácter divino de ella.